

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

ANEXO 2.2.2

Criterios y requisitos para otorgar permisos previos

1.- a 6 BIS.- ...

7.- ...

I. ...

II. ...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
...		
7208.25.01		
...		
7210.49.01		
7210.49.03		
7210.49.04		
7210.70.01		
7210.70.99		
...		
7216.31.01		
7216.31.02		
7216.31.99		
7216.32.01		
7216.32.02		
7216.32.99		
7216.33.01		
7216.40.01
7217.10.99		
...		
7225.92.01		
7227.20.01		
7227.90.99		
...		
7304.29.03		
...		
7312.10.01		
7312.10.05		
7312.10.07		
7312.10.08		
7312.10.10		
7312.10.99		
...		

III. ...

7 BIS.- ...”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildfonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.